



Die 14 de Mayo de 1794.

DELLO QUARTO, VENITE  
MAYRUEDES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
QUATRO.

Por las correspondientes testim.<sup>os</sup> a dho. C. Comisario  
p. los efectos q. dize luego.

El Sr. D. Juan José Carrasco Dávalos se conformara  
con el dictamen del Sr. D. Juan Spuche y en  
quanto a el nombram.<sup>to</sup> de C. Comisario nombrara  
al referido Sr. D. Juan Spuche y Sr. D. Mig.<sup>el</sup>

Ortuño El librando a los testim.<sup>os</sup> q. expresa el  
Sr. D. Cipol. Maria Muñoz

El Sr. D. Mig.<sup>el</sup> Ortuño Dávalos se conformara  
con el parecer de Sr. Cipol. Maria Muñoz; y por  
lo q. hace al nombram.<sup>to</sup> de Comisario nombrara al  
Sr. D. Juan Spuche y Sr. D. Juan José Carrasco

El Sr. Martin Lorenzo Dávalos se conformara  
con el dictamen del Sr. D. Juan Ferrando

El Sr. regente de la R. Audiencia Dávalos se conformara  
ya con la mayor pluralidad de votos y en quanto a los  
testim.<sup>os</sup> q. expresan se libran a cada uno de los Capitulares  
q. lo pidieren: y lo firmanon dho. 11. de q. damos J. de  
S. Pedro de las R. ordenes habidas

Juan Araya Mengeluna Soliano

Muñoz y Barrio Spuche

Miguel Ortuño

Maxim Lorenzo

M. de la Cruz Ferrando

